



Sección V. Anuncios Subsección segunda. Otros anuncios oficiales AYUNTAMIENTO DE LLUCMAJOR

4162

Aprobación inicial de la modificación presupuestaria 07/2024

En la intervención de este Ayuntamiento, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 179.4 y 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público la modificación 07/2024 en la modalidad de crédito extraordinario financiado con remanente de tesorería para gastos generales, para dotar de crédito para llevar a cabo la construcción de parques infantiles en el término municipal, aprobada inicialmente en sesión plenaria de 24/04/2024.

Las personas interesadas, que estén legitimadas según lo dispuesto en el artículo 170.1 del citado Real decreto Legislativo 2/2004, y por los motivos enumerados en el número 2 del artículo 170, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los trámites siguientes:

1. Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: quince días hábiles a contar desde el siguiente al de la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la CAIB.
2. Oficina de presentación: Registro General.
3. Órgano ante el cual se reclama: Pleno del Ayuntamiento.

En el supuesto de que no se presente ninguna reclamación, la modificación presupuestaria se considerará definitivamente aprobada.

En Lluçmajor, en la fecha de la firma electrónica (*2 de mayo de 2024*)

La alcaldesa

M^a Francisca Lascolas Rosselló